

CARLOS MUÑOZ INSUA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO :

QUE el 13 de diciembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "QUIMICA ARISTON ECUADOR C. LTDA.":

QUE el señor Roberto Carlos Mahn Klinge en su calidad de Gerente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Teodoro Puertas Gallegos, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución Nro. 254 de 31 de mayo de 1979, autoriza al señor Roberto Carlos Mahn Klinge de nacionalidad argentina, y mediante Resoluciones Nros. 1654 y 1678 de 13 y 26 de octubre de 1988, autoriza al señor Rodolfo Alfredo Mahn Klinge, de nacionalidad brasileña, para que inviertan en el aumento de capital de la compañía;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha, signado con el No. P.I. 571 de 20 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC-IIC-IAE-889850 de 31 de octubre de 1988;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 89 .1.2.1. 064 de 20 de enero de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "QUIMICA ARISTON ECUADOR C. LTDA." por S/. 18'000.000,00 con lo que asciende a S/. 20'000.000,00, dividido en 20.000 participaciones de S/. 1.000,00 de valor cada una; y, b) la reforma y codificación de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

Superintendencia de Compañías  
Director del Departamento Jurídico  
de Clas. de Responsabilidad Limitada

"QUIMICA ARISTON ECUADOR C. LTDA."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura de 16 de marzo de 1972, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital a reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 26 ENE. 1989

DR. CARLOS MUÑOZ INSUA

ETM.

Superintendencia de Compañias  
Director del Departamento Jurídico  
de Compañias de Responsabilidad Limitada

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 197 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García B. Torres  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

